Universidad de Navarra

Títulos valores (MUDE)
Guía docente 2025-26

PRESENTACIÓN

- **Nombre de la asignatura:** Títulos valores
- **Módulo:** Derecho de empresa
- **Materia:** Derecho mercantil
- **Titulación, Facultad**: Máster en Derecho de Empresa (MUDE), Facultad de Derecho.
- **Periodo en que se imparte**: Primer trimestre
- **Número de créditos ECTS**: 0,5
- **Número de sesiones:** 4 sesiones
- **Profesores que la imparten:** Carlos Lorenzo Cermeño
- **Plan de estudios**: Máster en Derecho de Empresa 2012.
- **Tipo de asignatura**: obligatoria.
- **Idioma en que se imparte**: castellano

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

OBJETIVOS

El objetivo fundamental de la asignatura será el de dotar a los alumnos de los conocimientos básicos relacionados con las letras de cambio, los cheques y los pagarés, resolviendo los problemas que puedan suscitarse en la emisión, transmisión y garantía de dichos títulos valores, así como con la satisfacción del acreedor o la protección del deudor mediante un oportuno ejercicio de las acciones y excepciones.

COMPETENCIAS

Competencias Básicas. Establecidas en todos los Programas Máster de España

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Generales.

CG 1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG 2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

Competencias Específicas.

CE 1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.

CE 4 - Entender la creación, fusión y extinción de empresas teniendo en cuenta los requerimientos exigidos para cada una de estas operaciones.

CE 5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

CE 15 – Conocer el funcionamiento del registro de patentes y marcas y el marco legislativo que afecta a la propiedad intelectual e industrial.

CE 16 – Conocer el marco jurídico de actuación de la defensa de la competencia y los principios generales de la competencia desleal.

CE 17 – Conocer el mercado bursátil y su ámbito de actuación tanto en operaciones societarias como en aquellas relacionadas con la transmisión de títulos y valores.

PROGRAMA

El temario de la asignatura comprende las siguientes áreas:

- Cheque

- Letra de cambio

- Pagaré

Cuenta para su desarrollo con 5 horas lectivas, distribuidas en las siguientes sesiones:

Sesiones 1 y 2:

Cheques:

- Características del cheque.
- Concepto.
- Requisitos formales.
- Cheques nominativos y al portador.
- Cheque cruzado y para abonar en cuenta.
- Cobro y acciones cambiarias del cheque.
- Plazos de presentación y cobro.
- Revocación.
- Endoso.
- Acciones cambiarias del tenedor.
- Identificación del tenedor del cheque.
- Ingreso en cuenta de cheques por un tercero distinto de su titular.
- Compensación de cheques.
- Comisiones.
- Fecha de valor y disponibilidad de fondos.
- Gestiones de cobro.
- Cheque falsificado.
- Cheques librados sobre cuentas en el extranjero.
- Cheques especiales.
- Cheques bancarios.
- Cheque de viaje.
- Otros tipos de cheques

Pagarés:

- Pago del pagaré.

- Pago parcial.
- Comisiones de devolución.
- Descuento y anticipo de créditos.
- Extravío del pagaré.
- Fecha de valor y disponibilidad de fondos.

Sesión 3:

Letras de cambio:

- Conceptos básicos.
- Requisitos formales.
- Vencimiento.
- El endoso.

§ Concepto.

§ Clases de endoso.

§ Personas a quienes se puede endosar una letra.

- La aceptación.

§ Concepto y características.

§ Presentación de las letras a la aceptación.

- El aval.
- Domiciliación.
- Fecha de valor y disponibilidad de fondos.

Protesto y acciones cambiarias:

- Conceptos básicos.
- Protesto de la letra y declaración equivalente.
- Requisitos legales del protesto.
- Acciones cambiarias: directa y de regreso.
- Ejercicio de las acciones cambiarias.
- Efectos del pago a través de las acciones cambiarias.
- Letras perjudicadas.
- Prescripción de las acciones cambiarias.

Universidad de Navarra

Sesión 4:

Examen (cuestionario).

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Conforme a lo indicado en la Memoria del Máster en Derecho de empresa, las actividades formativas de esta asignatura son:

AF1 Clases presenciales expositivas
AF2 Clases prácticas presenciales
AF3 Estudio personal y en equipo
AF4 Tutorías
AF5 Evaluación

METODOLOGÍA

En cada sesión, se tratará de profundizar en el conocimiento de las letras de cambio, los cheques y los pagarés, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, mediante el análisis y resolución de supuestos prácticos relacionados con la utilización de letras de cambio, cheques y pagarés.

La prueba final consistirá en un breve cuestionario en la que se plantearán problemáticas habituales de las letras de cambio, los cheques y los pagarés, dirigido a comprobar la asimilación de los contenidos más relevantes de las sesiones. La prueba será tipo test, debiendo indicarse si una afirmación es verdadera o falsa. Las respuestas incorrectas restarán puntos.

En segunda convocatoria el 100% de la nota será una prueba similar a la prueba final en primera convocatoria, prueba tipo test, debiendo indicarse si una afirmación es verdadera o falsa. Las respuestas incorrectas restarán puntos.

EVALUACIÓN

Universidad de Navarra

Se evaluará con arreglo a la siguiente tabla:

SE1. Valoración de los casos prácticos vistos en las sesiones	40 %
SE5. Valoración prueba final	60 %

HORARIOS DE ATENCIÓN

Se concretará directamente con el profesor.

BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del Cheque.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y de los procedimientos de gestión e inspección tributaria, y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Orden EHA/2899/2011, de transparencia y protección del cliente de servicios financieros, de 28 de octubre de 2011, desarrollada mediante la Circular del banco de España 5/2012, de 27 de junio.
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.